

La efectividad de la Cámara Gesell en los elementos y aplicación del interés superior del niño en la región de Ucayali, 2022

The effectiveness of the Gesell Chamber in the elements and application of the best interests of the child in the Ucayali region, 2022

Lizandro Leveau Pezo

lizandro_leveau@unu.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-7936-1834>
Universidad Nacional de Ucayali (UNU)

Janet Castagne Vásquez

janet_castagne@unu.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-7936-1834>
Universidad Nacional de Ucayali (UNU)

Joel Santillán Tuesta

Joel_santillan@unu.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-9424-5831>
Universidad Nacional de Ucayali (UNU)

Edward Usaqui Barbarán

usaqui_barbarán@unu.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0001-7936-1834>
Universidad Nacional de Ucayali (UNU)

Lida Maribel Cosme Solano

lcosmes@unia.edu.pe
<https://orcid.org/0000-0003-1713-9888>
Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA)

Resumen

En el Ministerio Público y en los diferentes juzgados de la región de Ucayali, se observó el involucramiento de menores de edad en diferentes procesos judiciales, muchos de los cuales aún continúan pendientes, así como de revictimización y con ello el ineficaz uso de la Cámara Gesell, la cual sugirió la pregunta: ¿De qué manera la cámara Gesell favorece los elementos y aplicación del interés superior del niño en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022? La investigación tuvo como objetivo principal: Establecer la influencia de la cámara Gesell en los elementos y aplicación del interés superior del niño en la provincia de coronel Portillo, Ucayali, 2022. Tuvo como hipótesis: La efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en los elementos y aplicación del interés superior del niño en la provincia de coronel Portillo, Ucayali, 2022. La investigación es de carácter cuantitativo, tipo aplicada, nivel explicativo, método experimental y diseño pre experimental. La muestra fue tomada no probabilísticamente y estuvo conformada por 128 menores de edad entre adolescentes y niños de la Provincia de Coronel Portillo, la técnica usada fue la observación y el instrumento fue la guía de observación. Como principal conclusión fue que con 0,025 de





probabilidad de equivocación, que la efectividad de la cámara Gesell influye significativamente en la Aplicación del interés superior del niño en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022.

Palabras clave: Cámara Gesell; interés superior del niño; opinión, identidad, preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, cuidado, protección, desarrollo y seguridad del niño, niña y adolescente.

Abstract

In the Public Ministry and in the different courts of the Ucayali region, the involvement of minors in different judicial processes was observed, many of which are still pending, as well as re-victimization and with it the ineffective use of the Gesell Chamber. , which suggested the question: In what way does the Gesell camera favor the elements and application of the best interests of the child in the province of Coronel Portillo, Ucayali, 2022? The main objective of the research was: To establish the influence of the Gesell camera on the elements and application of the best interest of the child in the province of Colonel Portillo, Ucayali, 2022. It had as a hypothesis: The effectiveness of the Gesell camera positively and significantly influences The elements and application of the best interest of the child in the province of Coronel Portillo, Ucayali, 2022. The research is of a quantitative nature, applied type, explanatory level, experimental method and pre-experimental design. The sample was taken non-probabilistically and consisted of 128 minors between adolescents and children from the Province of Coronel Portillo, the technique used was observation and the instrument was the observation guide. The main conclusion was that with a 0.025 probability of error, the effectiveness of the Gesell camera significantly influences the Application of the best interests of the child in the province of Coronel Portillo, Ucayali, 2022. Keywords: Gesell Chamber; best interests of the child; opinion, identity, preservation of the family environment and maintenance of relationships, care, protection, development and safety of children and adolescents.

Introducción

En la región de Ucayali no existen mecanismos que garanticen la protección de los menores, a excepción de los casos que son denunciados y son investigados por las fiscalías y sancionados por los jueces, decisiones producto de procesos en las cuales la víctima principal no es escuchada, en las que muchas veces se obvia la participación de la menor o del menor por muchos factores, en algunos casos la desidia de los operadores de justicia, en otros el tiempo o la falta de un espacio adecuado como la cámara Gesell.

Respecto a los antecedentes internacionales, Barrios (2020) en la investigación: «Abuso sexual en niños y niñas: Una propuesta para el análisis comunicacional de los testimonios». de la Universidad Nacional de Jujuy Argentina Concluyo que: para la cámara y para este sistema, el hecho empírico se convierte en el eje narrativo de cualquier relato enunciado allí. Por su parte, Torre Cuadrada (2016) en la tesis «El interés superior del niño. Anuario mexicano de derecho internacional» de la Universidad



Autónoma de México. Concluyo que: los principales responsables del interés superior del menor son los padres y que los jueces que deciden en conflictos que pueden afectar de algún modo a los menores, o el Poder Legislativo si es que se trata de adoptar normas que tengan real o potencialmente dentro de su alcance a los menores de edad. Arràez (2022), en su estudio «El uso de cámaras Gesell con niños: derechos humanos y victimización secundaria» de la Universidad de Catalunya España. Concluyo que: la concepción actual de la infancia debe incorporar al menor como sujeto agente, capaz de tomar decisiones y, sobre todo, titular de derechos cuya vulneración, en procesos judiciales, contribuye a la victimización secundaria. Pinedo (2021) investigó sobre «Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual» de la Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú. Concluyo que: el servicio de Entrevista Única en Cámara Gesell presenta problemas operativos que genera el retraso en la toma de declaración de la víctima, lo que puede derivar en el abandono de la denuncia, ausencia de la víctima en la diligencia, cambios en el testimonio, predisposición negativa para declarar u olvido de datos importantes para la investigación.

Respecto a los antecedentes nacionales, Antezano (2021) en su investigación «*La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano*» de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima Concluyo que: El medio de prueba denominado cámara Gesell debe ser pericia científica en la que participan más de dos profesiones, el de asistencia social encargado del reporte, y el examen a cargo de dos psicólogos cognitivos que realizan la entrevista y elaboran las conclusiones.

Por su parte, Mamani (2021) estudió «La defensa técnica en los requerimientos de prueba anticipada en las fiscalías provinciales penales corporativas de Leoncio Prado del distrito fiscal de Huánuco» de la Universidad Andina del Cuzco. Concluyo que: el delito contra la libertad sexual, se ha convertido en un peligro eminente hacia la población vulnerable de menores de edad, que se encuentran en formación de su personalidad, afectando la autonomía en el desarrollo sexual; caracterizándose como un delito eminentemente doloso, el sujeto activo actúa con conocimiento y voluntad de la prohibición penal del acceso carnal con menores de edad.

Con respecto a las bases teóricas de la variable independiente: Cámara Gesell: La cámara Gesell como un sistema de video de conferencia que permite la comunicación bidireccional y simultánea de la imagen y el sonido y la interacción visual, auditiva y verbal entre personas, asegurando la



posibilidad de contradicción de las partes y el respeto a los derechos de defensa (Antezano 2021, p.322). Está conformada por dos habitaciones con una pared divisoria, en la que hay un vidrio de gran tamaño (espejo de visión unidireccional) que permite ver desde una de las habitaciones (Sala de Observación) lo que ocurre en la otra (Sala de Entrevista), donde se realizan entrevistas a la niña, niño o adolescente. Ambas salas están acondicionadas con equipos de audio y de video para la grabación de las diferentes acciones. Con respecto a la variable dependiente: El interés superior del niño: Es un conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible a las y los menores. (Dear, 2022). Con respecto a sus dimensiones la Ley N°30466 Aplicación del interés superior del niño, afirma lo siguiente: primera dimensión: La opinión de la niña, niño o adolescente: La niña, niño o adolescente participa en la determinación de su interés superior cuando se le escucha y se concede a su opinión la importancia que merece de acuerdo a su edad y madurez, sin discriminación alguna. La madurez es la capacidad de una niña, niño o adolescente para expresar sus opiniones sobre las cuestiones que le afecten de forma razonable e independiente. segunda dimensión Identidad de la niña, niño o adolescente: Al evaluar el interés superior del niño, las autoridades y responsables de las entidades públicas y privadas respetan el derecho a la identidad de la niña, niño y adolescente, abarcando características como nombre, fecha de nacimiento, lengua materna, origen, familia biológica, identidad étnico cultural, pertenencia a un pueblo indígena u originario, sexo, género, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política, contexto social o económico, centro de vida, discapacidad o cualquier otra condición de la niña, niño, adolescente o de su madre, padre, familiares o representantes legales. *Tercera dimensión: Preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones* La familia es la institución fundamental de la sociedad y el medio idóneo para el crecimiento y el bienestar de sus miembros, en particular de las niñas, niños y adolescentes. Las familias tienen la responsabilidad de generar un entorno que garantice su desarrollo integral y el ejercicio efectivo de sus derechos; y es deber del Estado brindar asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones. *Cuarta dimensión: Cuidado, protección, desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente* Las autoridades y responsables de las entidades públicas y privadas garantizan el bienestar de la niña, niño o adolescente. El bienestar abarca sus necesidades materiales, físicas, educativas y emocionales, así como su necesidad de afecto y seguridad, que garantice su desarrollo integral.



Materiales y métodos

Según Sierra (2005) la presente fue de tipo experimental, porque se manipuló la variable independiente: eficacia de la cámara Gesell” Por su finalidad la presente fue aplicada porque su casuística de causa-efecto la misma que se aplicó en la variable “interés superior del niño “en los y las menores de edad de la Provincia de coronel Portillo en la Región de Ucayali. La presente además de aplicada su diseño fue preexperimental, porque las unidades de medida son todos los casos judiciales penales en las que se encontró la vulnerabilidad del menor, se puso en observancia el correcto empleo de la cámara Gesell según lo avala el reglamento N°30466.

El diseño utilizado fue preexperimental, la población estuvo conformado por 192 menores de edad entre adolescentes y niños de la Provincia de Coronel Portillo. Y la muestra de 128 menores de edad entre adolescentes y niños de la Provincia de Coronel Portillo. Muestreo probabilístico.

Resultados y Discusión

De la participación: distribución por distritos

Después de la realización de la toma de datos, se observaron los procesos judiciales de 128 menores de edad entre adolescentes y niños de la Provincia de Coronel Portillo. Cuyos participantes lo vemos en la siguiente figura

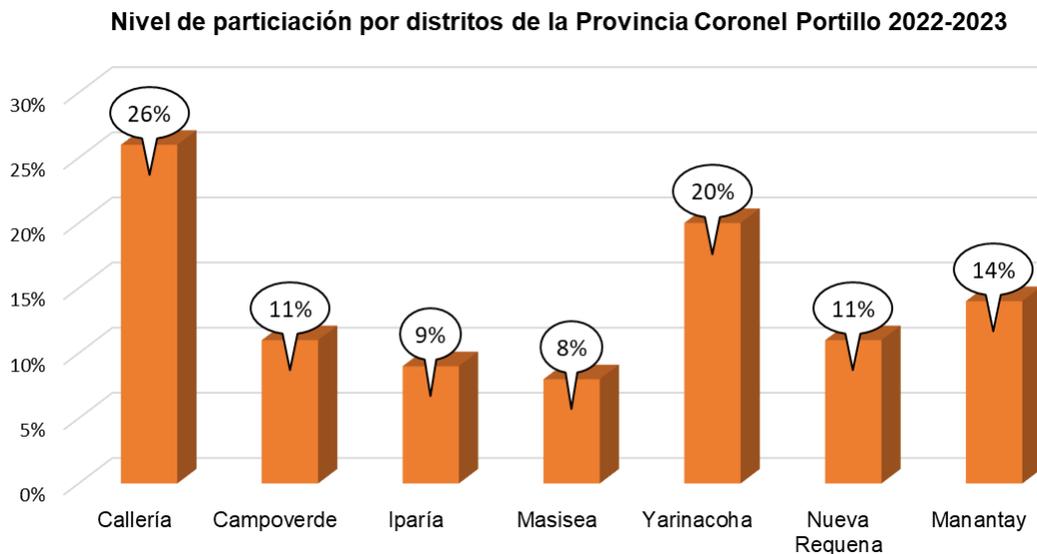


Figura 01: Nivel de participación por distritos de la Provincia de Coronel Portillo 2022 - 2023

Como se puede observar según la Figura 1, de la observancia de 128 procesos que representa el 100% de procesos judiciales en las que estuvo comprometido los niños, niñas y adolescentes fue que el distrito de Callería presenta más casos con un 26%, le secunda el distrito de Yarinacocha con un 20%, mientras el distrito de Manantay presenta un 14%, le sigue Nueva Requena con 11%, luego Iparía con 9% y finalmente en el distrito de Masisea un 8%. En síntesis, existen más casos que involucra al niño, niña y adolescente en el distrito de Callería y el distrito que menos casos presentó fue el distrito de Masisea.

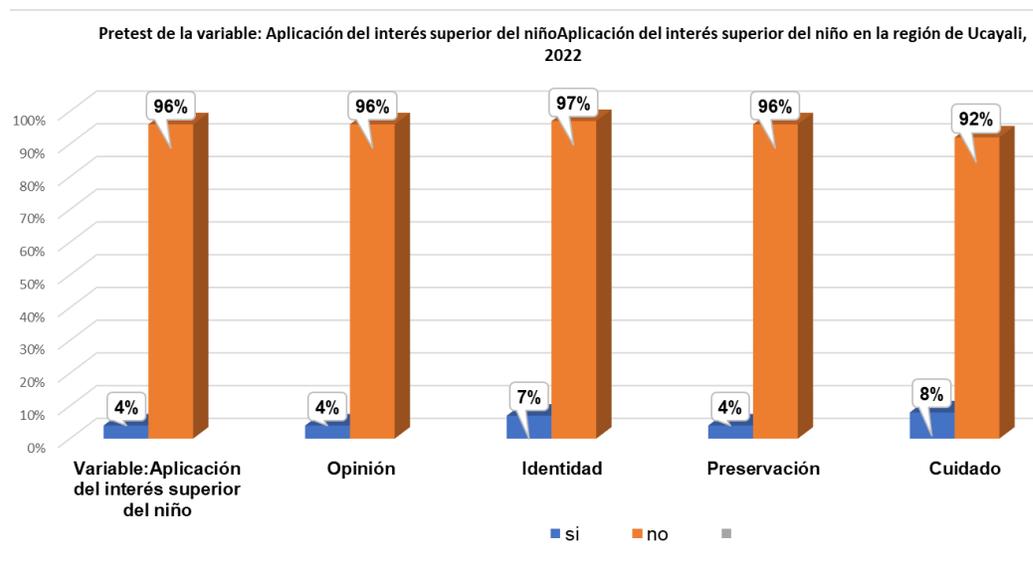


Figura 02: Pretest de la variable aplicación de interés superior del niño, aplicación del interés superior del niño en la región de Ucayali 2022

Como se puede observar en la Figura 02 los resultados descriptivos de la variable aplicación del interés superior del niño antes de la aplicación de la eficaz aplicación de la cámara Gesell, cuya variable dependiente fue analizada en sus cuatro dimensiones: en la primera dimensión: opinión de la niña, niño y adolescente de 128 participantes, en el 96% no se aplica el interés superior del niño, mientras que un 4% si garantiza el interés superior del niño. Con respecto a la segunda dimensión: identidad del niño, niña o adolescente, el 96% no aplica el interés superior del adolescente, mientras que el 4% si lo realiza. Con respecto a la dimensión: preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, el 96% no aplica el interés superior del menor, mientras un 4% si lo realiza; Finalmente con respecto a la última dimensión: cuidado protección desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente, el 92% no aplica el interés superior, mientras un 8% si aplica el interés superior del

menor. En síntesis, se garantizan el interés superior del niño antes de la aplicación de la eficacia de la cámara Gesell en un 5%.

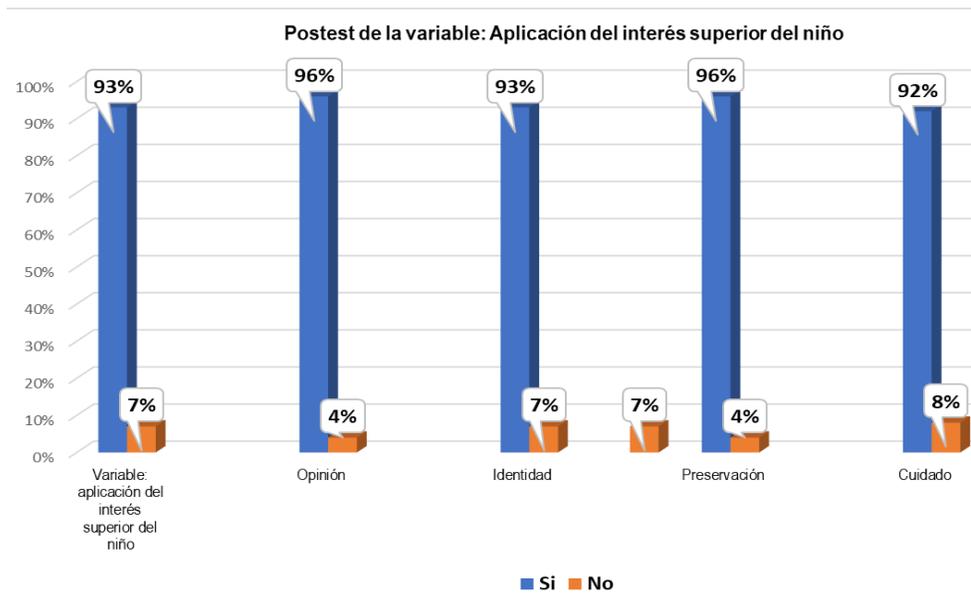


Figura 03: Postest de la variable aplicación del interés superior del niño

Como se puede observar en la Figura 3 Los resultados descriptivos de la variable aplicación del interés superior del niño después de la eficaz aplicación de la cámara Gesell, cuya variable dependiente fue analizada en sus cuatro dimensiones: en la primera dimensión: opinión de la niña, niño y adolescente de 128 participantes, el 93% sí aplicó el interés superior del niño, mientras que un 7% no aplicó. Con respecto a la segunda dimensión: identidad del niño, niña o adolescente, el 96% si aplicó el interés superior de los niños, mientras que el 4% no sucedió lo mismo. Con respecto a la tercera dimensión: preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, el 96% si aplica el interés superior del menor, mientras un 4%, no lo realiza; Finalmente con respecto a la última dimensión: cuidado protección desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente, el 92% si aplica el interés superior, mientras un 8% no aplica el interés superior del menor. En síntesis, se garantizan el interés superior del niño antes de la aplicación de la eficacia de la cámara Gesell en un 95%.

Contrastación de hipótesis



De acuerdo a la información, para el grupo pre experimental, se observó que la significación Sig. (bilateral) fue igual 0,000, valor inferior al nivel de significación propuesto ($\alpha/2 = 0,025$), es decir $0,000 < 0,025$ esta proposición es verdadera por lo que se decidió rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna. Por lo tanto, al 95% de nivel de confianza bilateral, hay diferencia significativa entre las actitudes de la aplicación del interés superior del niño antes de la aplicación de la efectividad de la cámara Gesell respecto al segundo momento de salida después de la aplicación del aplicativo.

En consecuencia, se afirmó con 0,025 de probabilidad de equivocación, que la efectividad de la cámara Gesell influye significativamente en la Aplicación del interés superior del niño en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022.

De esta manera, la efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en los elementos y aplicación del interés superior del niño en la provincia de coronel Portillo, Ucayali, 2022. Los resultados del pre test sobre los elementos y aplicación del interés superior delo niño es decir antes de la aplicación de la efectividad de la cámara Gesell para garantizar el interés superior del niño, en sus cuatro dimensiones, siendo que en la primera dimensión: opinión de la niña, niño y adolescente de 128 participantes, en el 96% no aplicó el interés superior del niño, mientras que un 5% si garantiza el interés superior del niño. Con respecto a la segunda dimensión: identidad del niño, niña o adolescente, el 96% no aplicó el interés superior del adolescente, mientras que el 4% si lo realiza. Con respecto a la dimensión: preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, el 96% no aplicó el interés superior del menor, mientras un 4% si lo realiza; Finalmente con respecto a la última dimensión: cuidado protección desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente, el 92% no aplicó el interés superior, mientras un 8% si aplica el interés superior del menor. En síntesis, se garantizan el interés superior del niño antes de la aplicación de la eficacia de la cámara Gesell en un 5%. Y los resultados del post test sobre los elementos y aplicación del interés superior del niño es decir después de la aplicación de la efectividad de la cámara Gesell para garantizar el interés superior del niño, en sus cuatro dimensiones siendo que la primera dimensión: opinión de la niña, niño y adolescente de 128 participantes, el 93% sí aplicó el interés superior del niño, mientras que un 7% no aplicó. Con respecto a la segunda dimensión: identidad del niño, niña o adolescente, el 96% si aplicó el interés superior de los niños, mientras que el 4% no sucedió lo mismo. Con respecto a la tercera dimensión: preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones, el 96% si aplicó el interés superior del menor, mientras un 4%, no lo realiza; Finalmente con respecto a la última



dimensión: cuidado protección desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente, el 92% si aplicó el interés superior, mientras un 8% no aplicó el interés superior del menor. En síntesis, se garantizan el interés superior del niño antes de la aplicación de la eficacia de la cámara Gesell en un 95%. Los resultados coinciden con dichos resultados coinciden con los resultados de Barriós (2020) en la que hace referencia que la cámara es una de las alternativas de las que los gestores de justicia, sin embargo, la entrevista única no debería ser la única alternativa, porque siempre habrá vicios o vacíos, como información que el menor no pueda revelarlos por lo mismo que son malas experiencias o puede estar sujeto a amenazas las mismas que hace que el menor contradiga constantemente su testimonio, de allí que resulta insuficiente para la emisión de una sentencia o archivamiento. Por otra parte, la poca experiencia con respecto a la protección de los menores es insuficiente para encontrar mecanismos coherentes y oportunos para agilizar los procesos, los vicios seguirán existiendo mientras la población adulta siga indiferente y no vea la menor como sujeto de derecho o al que le asiste el interés superior. Por su parte, Torrecuadrada (2016) refirió que los padres son los primeros responsables de proteger la integridad de sus hijos por lo que en el núcleo familiar el menor debería sentirse seguro, sin embargo la realidad revela que es en el hogar donde los menores experimentan violencia y luego se extiende hacia el entorno social, de igual forma frente a un abuso, maltrato u otro síntoma de violencia son los padres los primeros en denunciar ante las respectivas autoridades al agresor, sin embargo en muchos casos son los primeros en proteger al victimario , ya sea por vergüenza e inauditos prejuicios, de allí que es en el hogar donde el menor no es tratado con respeto ni considerado como sujeto de derecho. Por lo antes descrito se pone en alerta que los padres y adultos en general no ven al menor como sujeto de derecho los menores, los adultos sienten que los menores son de su propiedad, por lo que es menester educar a los postulantes a padres y madres de familia a través de programas educativos en los cuales deben participar todas las instituciones posibles como el ministerio de salud, de justicia y educación.

Conclusiones

La efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en los elementos y aplicación del interés superior del niño en la provincia de coronel Portillo, Ucayali, 2022.

La efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en la participación y opinión de la niña, niño o adolescente en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022.

La efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en la salvaguarda de la identidad de la niña, niño o adolescente en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022.

La efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en la preservación del entorno familiar y mantenimiento de las relaciones de la niña, niño o adolescente en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022

La efectividad de la cámara Gesell influye positiva y significativamente en el cuidado, protección desarrollo y seguridad de la niña, niño o adolescente en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali, 2022.

Referencias bibliográficas

- Antezano, C. A. E. (2021). La cámara Gesell como medio de prueba en el ordenamiento procesal peruano. *Advocatus*, 039, 315-338. <https://doi.org/10.26439/advocatus2021.n39.5137>
- Aprueban Reglamento de la Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño-DECRETO SUPREMO-N° 002-2018-MIMP. (s. f.). Recuperado 8 de mayo de 2022, de <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-n-30466-ley-que-establece-pa-decreto-supremo-n-002-2018-mimp-1654825-3/>
- Arràez, L. A. (2022). El uso de cámaras Gesell con niños: Derechos humanos y victimización secundaria. *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, 13, 35-64.
- Barrios, M. R. (2020). Abuso sexual en niños y niñas: Una propuesta para el análisis comunicacional de los testimonios. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy*, 57, 289-310.
- Pinedo, M. T. P. (2021). Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. Análisis del funcionamiento empírico del mecanismo. *Revista de Victimología / Journal of Victimology*, 11, 135-160.
- Principio del interés superior del/a menor | Diccionario Cear. (s. f.). Recuperado 8 de mayo de 2022, de <https://diccionario.cear-euskadi.org/principio-del-interes-superior-dela-menor/>
- ¿Qué significa el interés superior del niño? – Defensoría de la Niñez. (s. f.). Recuperado 8 de mayo de 2022, de https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-significael-interes-superior-del-nino/
- Sierra, R. (2005). *Técnicas de Investigación Social: Teoría y Ejercicios*. Madrid: Paraninfo.
- Torre Cuadrada García-Lozano, S., & Torre Cuadrada García-Lozano, S. (2016). El interés superior del niño. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 16, 131-157

